

C.A.B.A., 27 de septiembre de 2018

CIRCULAR N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018 POR COMPULSA ABREVIADA

EXPTE. TRE-SOF-SOFS-0001674/2018

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROXY CON SEGURIDAD INTEGRADA”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°.

CONSULTA N° 1

“Necesitamos por favor nos definan de qué tamaño son los vínculos de navegación”.

CONSULTA N° 2

“Para el correcto dimensionamiento de la solución necesitamos nos informen el ancho de banda de cada uno de los enlaces a internet de cada nodo donde se desplegará la solución de proxy”.

RESPUESTA

En referencia a los vínculos de conexión externos (internet y servicios) SOFSE cuenta con varios vínculos y diferentes anchos de banda, que van de 60 Mb a 300 Mb.

Atento lo expresado y en uso de las facultades otorgadas a quien suscribe, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE en su artículo 93, se emite la presente Circular Aclaratoria.